



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 043-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 03 de marzo del 2023

VISTO:

Que, estando al Informe N° 031-2023- OGAF-MDT de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 009-2023-OC-OGAF-GM-MDT de la Oficina de Contabilidad y el Oficio Circular N° 001-2023-EF/51.05 de la Dirección General de Contabilidad Pública, sobre el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece también que están facultados para ejercer actos.

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobando la Directiva N 003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos; asimismo, aprueba el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueban modificaciones a la Directiva N°003-2021-6/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos el "Instructivo para el Registro, Cierre Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2021-A/MDT, de fecha 12 de Julio de 2021 se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso, siendo que mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2021-A/MDT, se designa la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, precisando que el plazo de la Comisión tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

Que, mediante Informe N° 009-2023-OC-OGAF-GM-MDT, de fecha 28 de febrero del 2023, la Oficina de Contabilidad remite el PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, asimismo el DIAGNOSTICO DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE, indicando una serie de observaciones por el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



cual no es posible realizar las actualizaciones correspondientes a la programación inicial, tal como lo solicita el Oficio Circular N° 001-2023-EF/51.05, remitido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Informe N° 031-2023-OGAF-GM/MDT, de fecha 28 de febrero del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas informa que revisado el diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable plan de depuración y sinceramiento contable, se ha encontrado observaciones por lo cual recomienda sea derivado a la Comisión de depuración y sinceramiento contable; al respecto se advierte que los miembros integrantes de la Comisión, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2021-A/MDT, ya no son funcionarios de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, por lo que resulta necesaria la designación de los miembros integrantes de la Comisión.

Que, conforme a lo que dispone el Art. 20° e Inc. 6° en concordancia en lo dispuesto en el Art. 50 y conexas de la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde emitirse Resolución.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR Y APROBAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

➤ Presidente	Oficina General de Administración y Finanzas
➤ Integrantes	Oficina de Supervisión General Oficina de Tesorería Oficina de Logística y Patrimonio

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que las funciones de la la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, son las siguientes:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP
- Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



conducta y actos funcionales, al cumplimiento de las funciones, obligaciones, plazos y responsabilidades establecidas en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", en concordancia con la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

ARTICULO CUARTO. -DEJAR sin efecto, toda disposición que se oponga a la presente disposición.



ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

